

Guamal – Magdalena, 18 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR
NIT 900501421-2

Nombre del Representante Legal:

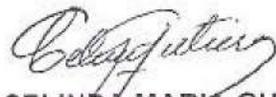
CELINDA MARIA GUTIERREZ DE CARO
C.C. 26.747.398

11. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: Datos personales del representante legal y miembro de la junta directiva de la Asociación.

12. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 7 No. 4 - 19
Municipio Guamal – Magdalena
Teléfono(s): 3145355597
Correo Electrónico: ca@fundacionsures.com

Atentamente,



CELINDA MARIA GUTIERREZ DE CARO
C.C. 26.747.398

13. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico ca@fundacionsures.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.747.398**

GUTIERREZ DE CARO
APELLIDOS

CELINDA MARIA
NOMBRES

Celinda Gutierrez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1955**

EL BANCO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-1977 EL BANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2102500-51149432-F-0026747398-20060817

0081806229N 02 191438413



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR

Fecha expedición: 2019/11/05 - 11:11:52 **** Recibo No. S000503722 **** Num. Operación. 04-CYNTHIAP 20191105-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN BYrHCNXPnS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR
SIGLA: FUNSPEDYB
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800501421-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : GUAMAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 80504650
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 22 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 09 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,090,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 7 N. 4 - 19
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47318 - GUAMAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4293819
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3145355597
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cacaluju@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 7 N. 4 - 19
MUNICIPIO : 47318 - GUAMAL
TELÉFONO 1 : 4293819
TELÉFONO 3 : 3145355597
CORREO ELECTRÓNICO : cacaluju@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cacaluju@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11590 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22453 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE EL BANCO A GUAMAL MAGDALENA.



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR

Fecha expedición: 2019/11/05 - 11:11:53 **** Recibo No. S000503722 **** Num. Operación. 04-CYNTHIAP-20191105-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN BYrHCNXPns

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-7	20191025	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	EL BANCO	RE01-22453	20191030

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETIVOS: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO: A) DESARROLLAR PROGRAMAS SOCIALES DE ALTA GERENCIA, QUE FACILITEN EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA POBLACION B) CAPTAR Y CANALIZAR RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO ANTERIOR, PROVENIENTES DE DONACIONES, PRESTAMOS, FIDEICOMISOS, USUFRUCTOS, CONVENIOS, CONTRATOS U OTRAS FORMAS LEGALES QUE PUEDAN VENIR DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS C) IMPULSAR LA INTEGRACION COMUNITARIA A TRAVES DE LA PROMOCION Y REALIZACION DE EVENTOS QUE CONLLEVEN A ESTE OBJETIVO. D) REALIZAR OBRAS DE VIAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD. E) CREAR MICROEMPRESAS DE FOMENTO PESQUERO, AGROPECUARIO, MINERO, INDUSTRIAL, Y DEMAS ACTIVIDADES DE FOMENTO, EN LAS CUALES PARTICIPEN LOS AFILIADOS Y LOS RESIDENTES DE LA POBLACION. F) CELEBRAR CONVENIOS DE EDUCACION CONTINUADA CON INSTITUCIONES PRIVADAS Y DEL EXTRANJERO DE CARACTER EDUCATIVO A NIVEL SUPERIOR Y DE POSTGRADOS, INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE TENGAN EN SUS OBJETIVOS LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA LA COMUNIDAD G) FOMENTAR LA PROMOCION Y PREVENCION DE SALUD EN LA POBLACION; MADRES CABEZAS DE HOGAR Y ADULTO MAYOR. H) DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE TIPO SOCIAL ORIENTADOS A LA FAMILIA, A LA NIÑEZ, A LA JUVENTUD Y AL ADULTO MAYOR. I) ORGANIZAR LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN SECTORES MARGINALES. J) TRABAJAR CON LA POBLACION DESPLAZADA, PARA QUE SE BENEFICIEN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE EL ESTADO TIENE PARA ELLOS. K) FOMENTAR LA ADQUISICION DE VIVIENDA COMUNITARIA Y DE INTERES SOCIAL, MEDIANTE LA FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS A LOS DIFERENTES ENTES INTERNACIONALES, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES A LAS COMUNIDADES EN GENERAL. L) CREAR Y FOMENTAR MICROEMPRESAS PARA MUJERES CABEZA DE HOGAR. CREAR COMITES PARA LA EXALTACION DEL POLCLOR Y LOS VALORES NATIVOS DE LA POBLACION. M) PROMULGAR LAS DEFENSAS DE LOS DERECHOS DEL NIÑO COMO LO CONTEMPLA LA LEY. N) BAJO CUALQUIER FIGURA JURIDICA, PROPENDER POR PARTICIPAR, EJECUTAR, CONVENIR, CONCESIONAR, CONTRATAR, CON LOS ENTES PUBLICOS QUE CORRESPONDA, PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD EN CUANTO A SALUD, EDUCACION, INFRAESTRUCTURA VIAL; BIENESTAR QUE POR LEY LE CORRESPONDA DESARROLLAR AL MUNICIPIO. Y LAS DEMAS QUE SE FIJE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. O) PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS REGIONES FORMULANDO E IMPULSANDO PROYECTOS QUE FACILITEN SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE CARACTER SOCIAL, FOMENTO DE SALUD A LAS COMUNIDADES EN GENERAL. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ESTA DADO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES SECCIONES: SECCION SOCIAL Y SERVICIOS A) FORMAR Y CAPACITAR EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA TRABAJAR EN LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD MAS JUSTA, IGUALITARIA, TOLERANTE, PARTICIPATIVA Y CONSCIENTE DE SU REALIDAD. B) ASESORAR A LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN LO RELACIONADO CON INVESTIGACION, PLANEACION Y ORGANIZACION DEL DESARROLLO SOCIAL. C) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONTENIDO AMBIENTALISTA, AGROPECUARIO, PESQUERO, MINERO, SALUD, EDUCACION, MUJER, FAMILIA, JUVENTUD, NIÑEZ, ADULTO MAYOR Y TERCERA EDAD. D) DIAGNOSTICAR LAS CONDICIONES Y NECESIDADES REALES DE LA REGION DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO, CIENTIFICO Y SOCIAL CON MIRAS A PROMOVER, FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION Y RESULTADOS, QUE TENGAN COMO OBJETO LA GESTION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO HUMANO, ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL; ASI MISMO GESTIONARA Y DESARROLLARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES Y MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION. E) PRESTAR SERVICIOS, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTACION Y ADMINISTRACION DE COMEDORES ESCOLARES. F) PRESTAR SERVICIOS DE AUDITORIAS, ASESORIAS CONTABLES, ASESORIA FINANCIERAS, ASESORIAS JURIDICAS, ASESORIA ADMINISTRATIVAS, CAPACITACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. G) ORIENTACION Y ASESORIA EN TODO LO REFERENTE A INTERVENTORIA EN CUALQUIER TIPO DE CONTRATACION PUBLICA Y PRIVADA. H) ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS I) ARRENDAR, MEJORAR Y ADMINISTRAR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. J) REALIZAR CURSOS, CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES EN LAS MODALIDADES QUE FUERE NECESARIO, CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LEY Y LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE FORMACION DEL RECURSO HUMANO DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA FUNDACION. SECCION SALUD Y MEDIO AMBIENTE: A) CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, MADRES GESTANTES, MADRES LACTANTES, MUJERES, ADULTOS MAYORES Y TERCERA EDAD. B) PRESTAR SERVICIOS DE SALUD OCCUPACIONAL A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. C) PRESTACION DE SERVICIOS EN PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES ORIENTADAS A LA COMUNIDAD. D) PARTICIPAR EN LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

FUNDACION SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR

Fecha expedición: 2019/11/05 - 11:11:53 **** Recibo No. S003503722 **** Num. Operación. 04-CYNTHIAP-20191105-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN BYrHCNXPns

GESTION AMBIENTAL QUE PERMITAN LA DEFENSA, PROTECCION Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE E) CONTRIBUIR CON LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE LA RECOLECCION DE RESIDUO SOLIDO Y PROYECTOS QUE CONLLEVEN A LOGRAR ESTE FIN. SECCION INDUSTRIA Y COMERCIO. A) ELABORACION Y SUMINISTRO LITOGRAFICO, FOTOCOPIADO, IMPRESION, ENCUADERNACION. B) SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. G C) MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS, RESTAURACION Y CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES. D) DESARROLLAR OBRAS INDUSTRIALES, MINERAS, TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS, OBRAS URBANAS Y RURALES. E) SUMINISTRAR UTILES DE OFICINA, UTILES ESCOLARES, PAPELERIA, E MATERIAL AUDIOVISUAL, EQUIPOS DE LABORATORIOS, EQUIPOS DE L COMUNICACION Y COMPUTACION, EQUIPOS DE REFRIGERACION, MATERIAL DIDACTICO, MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y LITERARIO, TEXTOS, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS, ASI COMO CUALQUIER ELEMENTO NECESARIO PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION EN COLOMBIA. F) REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS EN LAS AREAS DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, DISEÑO ESTRUCTURAL, ACABADOS, INGENIERIAS SANITARIAS, PAVIMENTACION DE CALLES, AVENIDAS, Y TODO LO VINCULADO A LA CONSTRUCCION.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 200,000.00

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11590 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ DE CARO CELINDA MARIA	CC 26,747,398

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE JULIO DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13051 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARO GUTIERREZ JORGE LUIS	CC 85,441,328

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11590 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FIFUECA OLIVEROS FIDELINA	CC 39,015,310

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11590 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ JIMENEZ RENE	CC 12,584,652

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE JULIO DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13052 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR

Fecha expedición: 2019/11/05 - 11:11:53 *** Recibo No. S000503722 *** Num. Operación. 04-CYNTHIAP-20191105-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN BYHCNXPnS

PRESIDENTE

GUTIERREZ DE CARO CELINDA MARIA

CC 26,747,398

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE JULIO DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13052 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	CARO GUTIERREZ JORGE LUIS	CC 55,441,328

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) GESTION DE ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD IMPULSAR Y PONER EN PRACTICA LA POLITICA DE LA FUNDACION. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LO ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. ELABORAR PLANES DE PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES Y LOS PRESUPUESTOS SOBRE PROYECTOS ESPECIFICOS QUE MANEJE LA FUNDACION. DISEÑAR LOS REGLAMENTOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION Y LA PROPIA JUNTA. LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DECIDIR DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO LA PRIORIDAD DE LAS SOLICITUDES Y ASPECTOS PUNTALES DESEMPEÑAR FUNCIONES DE CONTROL Y SUPERVISION. PRESENTAR INFORMES DE LOS L PROGRAMAS Y PROYECTOS ANTE LA ASAMBLEA. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS PROPUESTAS DE FUSION CON OTRO ENTE DE SERVICIO SOCIAL. LLEVAR LOS LIBROS DE CONTROL REQUERIDO PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA INTERNA Y LOS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTE. DESIGNAR LOS RESPECTIVOS COMITES DE TRABAJO DE ACUERDO AL PROGRAMA A EJECUTAR, LOS CUALES NO SE CONSTITUIRAN CON UN NUMERO INFERIOR A DOS MIEMBROS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) SERA EL REPRESENTANTE LEGAL. CONVOCAR A REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA. VELAR POR QUE LOS FINES DEL PROGRAMA Y PROYECTO DE LA FUNDACION SE APLIQUE Y QUE LOS BIENES DE ESTA SE MANEJEN CON DILIGENCIA Y CUIDADO. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. RENDIR CUENTA A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR. RECAUDAR LAS CUOTAS DE PARTICIPACION DE LOS SOCIOS. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SER EL ORDENADOR DE GASTOS DE LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACION. PARA TAL EFECTO DEBERA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA FUNDACION DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS ELABORADOS ANUALMENTE. PARA GASTOS NO ESTIPULADOS O PRESUPUESTADOS, LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACTO ESPECIFICO ESTIMARA EL MONTO DE LA AUTORIZACION, PRESERVANDO EL EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO, PARA LO CUAL SE AUTORIZARA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR DENTRO DEL PRESUPUESTO LOS RESPECTIVOS CREDITOS CONTRA CREDITOS Y ADICIONES PRESUPUESTALES REQUERIDAS. FIRMAR CHEQUES O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, FIRMAR CONTRATOS, ESCOGER LA ENTIDAD BANCARIA PARA MANTENER RELACIONES BANCARIAS. RENDIR CUENTAS A LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA LOS INFORMES A QUE HALLA LUGAR. LLEVAR LOS LIBROS DETALLADOS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS UTILIZADOS. DEPOSITAR EN LOS BANCOS O CORPORACIONES DE AHORROS LOS DINEROS RECAUDADOS A NOMBRE DE LA FUNDACION. ATENDER Y BRINDAR TODA INFORMACION QUE SE REQUIERA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. DEPOSITAR EN LOS BANCOS O CORPORACIONES DE AHORRO DE LA CIUDAD O A DONDE SE DESIGNEN, LOS DINEROS RECAUDADOS A NOMBRE DE LA FUNDACION, FIRMAR LOS CHEQUES Y DOCUMENTOS QUE REQUIERAN, LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACION DE ACUERDO AL SISTEMA APLICABLE A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. MANEJAR LA CAJA MENOR QUE ESTABLEZCA LA JUNTA DIRECTIVA, PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA LA RELACION DE INGRESOS Y EGRESOS. Y DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES EL VICEPRESIDENTE: ADEMAS DE REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN LA AUSENCIA TEMPORAL DE ESTE, O POR ENFERMEDAD QUE LO IMPOSIBILITE TEMPORALMENTE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TODAS LAS QUE SON PERTINENTES AL CARGO DE PRESIDENTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11590 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR

Fecha expedición: 2019/11/05 - 11:11:53 **** Recibo No. S000503722 **** Num. Operación. 04-CYNTHIAP-20191105-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN BYrHCNXPnS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JIMENEZ SALAS HERNANDO RAFAEL	CC 85.434.282	56914

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS, EL DIA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisantamarta.com/camaras/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BYrHCNXPnS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto: Actualización
 (Espacio reservado para la DIAN)

4. Número de formulario: 14670179638



6. Número de Identificación Tributaria (MIT): 2 6 7 4 7 3 9 8 - 7
 5. DV: 7
 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa María
 14. Buzón electrónico: 1-9

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida
 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
 26. Número de identificación: 2 6 7 4 7 3 9 8 - 7
 27. Fecha expedición: 1 9 7 7 1 2 0 9

Lugar de expedición: COLOMBIA
 28. País: COLOMBIA
 28. Departamento: Magdalena
 29. Ciudad/Municipio: El Banco
 30. País: COLOMBIA
 31. Ciudad/Municipio: El Banco

31. Primer apellido: GUTIERREZ
 32. Segundo apellido: DE CARO
 33. Primer nombre: CELINDA
 34. Otros nombres: MARIA

35. Razón social:
 36. Nombre comercial:
 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: Magdalena
 40. Ciudad/Municipio: El Banco

41. Dirección principal: CR 5 4 10 SEC CENTRO

42. Correo electrónico: zudithvcaro@hotmail.com
 43. Código postal: 4 2 9 3 8 1 9
 44. Teléfono 1:
 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
0 0 1 0	2 0 1 4 0 8 2 2	5 1 3 0	2 0 1 4 0 8 2 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1 5 2 2 5 0																										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 22- Obligado a cumplir deberes formales a
 50- No responsable de Consumo restaurant

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

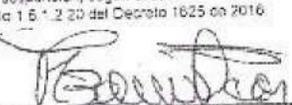
Exportadores

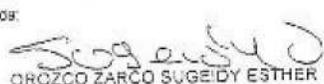
55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO
 60. No. de Folios: 8
 61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 0 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 151-2 del Decreto 1625 de 2016.
 Firma del solicitante: 

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
 Firma autorizada:

 584. Nombre: OROZCO ZARCO SUGEDY ESTHER
 985. Cargo: Facilitador (I)

Guamal – Magdalena, 18 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.
ASUNTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Estimados señores:

CELINDA MARIA GUTIERREZ DE CARO, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR**, con NIT 900501421-2, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionario para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección - Convocatoria Pública No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,


CELINDA MARIA GUTIERREZ DE CARO
 C.C. 26.747.398
 Representante legal
FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR

Guamal – Magdalena, 15 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Yo **HERNANDO RAFAEL JIMÉNEZ SALAS**, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR**, con NIT 900501421-2, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.434.282 y Tarjeta Profesional No. 66914 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con los empleados de la comunidad organizada, por un periodo de seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación y hasta el 22 de noviembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,



HERNANDO RAFAEL JIMÉNEZ SALAS

C.C. No. 85.434.282

T. P. No. 66914

Revisor Fiscal

FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 85.434.282

JIMENEZ SALAS

APELLIDOS

HERNANDO RAFAEL

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

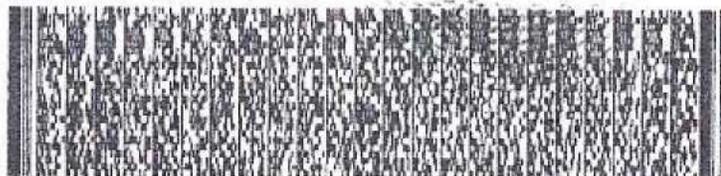
FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1965
EL BANCO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-ENE-1985 EL BANCO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2102500-00271805-M-0085434282-20101220 0025265262A 1 34310687

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



66914-T

**HERNANDO RAFAEL
JIMENEZ SALAS**
C.C. 85434282
RESOLUCION INSCRIPCION 187 FECHA 12/08/99
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente *[Signature]* 00075135

C ORIGINAL S.A. 06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR 024277

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.



85434282

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

50080A0A25070CE8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
HOSPITAL DE SAN MARTIN DE LOBA**

Que el contador público **HERNANDO RAFAEL JIMENEZ SALAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85434282 de EL BANCO (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 66914-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019

COMUNIDAD ORGANIZADA PROPONENTE:

**FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR
NIT 900501421-2**

REPRESENTANTE LEGAL:

**CELINDA MARIA GUTIERREZ DE CARO
C.C. 26.747.398**

**GUAMAL – MAGDALENA
15 DE NOVIEMBRE DE 2019**

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
3. OBJETIVOS	6
3.1. OBJETIVO GENERAL	
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
4. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	9
5. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	11
6. PARRILLA DE PROGRAMACIÓN - LÍNEAS TEMÁTICAS.....	13
7. ACTIVIDADES ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN.....	14
8. MARCO JURÍDICO	15
9. CONSIDERACIONES FINALES.....	16

1. INTRODUCCIÓN

Una Radio Comunitaria, en principio, está concebida para ofrecer un servicio público de telecomunicaciones y satisfacer una necesidad de comunicación local a las personas y comunidades de un municipio determinado, a través de todo tipo de programación e información generado por los diversos sectores que representan a las comunidades dentro del municipio.

Sin embargo, el proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario que se presenta, tiene como propósito crear una emisora comunitaria en el municipio de Guamal - Magdalena, no solo para satisfacer una necesidad de comunicación de los habitantes de dicho municipio, a través de la emisión de programas culturales, formativos, de entretenimiento, musicales e informativos, si no para dinamizar y promover los procesos de desarrollo cultural, social y económico que se presentan en el mismo.

Después de varias reuniones de la comunidad del municipio de Guamal - Magdalena, organizadas por la FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR, y de muchas ideas sobre las necesidades apremiantes de la comunidad y sobre los medios o instrumentos potenciales que se requieren para dar solución a las mismas, se llegó a la conclusión de la necesidad de crear una estación de radio comunitaria, como un medio de comunicación que pertenezca a la comunidad y como un instrumento de desarrollo y bienestar para el municipio de Guamal que ofrezca un servicio por y para el bienestar de las personas de la comunidad.

Por consiguiente, este Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario en sus líneas describe la necesidad de una emisora para el municipio de Guamal como instrumento de desarrollo y avance de una sociedad y su aumento del nivel de calidad de vida, que permitirá dar soluciones en problemas como el acceso a la información, el aislamiento rural, el analfabetismo, la letárgica social, y también la economía, a la cultura y la salud.

Así las cosas, el proyecto de la emisora comunitaria busca crear un canal que posibilite una participación activa de la comunidad en los procesos de construcción de tejido social, basado en valores democrático del bien común, participación y cultura ciudadana, en donde la comunidad tenga voz y juegue un papel determinante en la programación radial. Adicionalmente, la emisora comunitaria no sólo se contempla como una necesidad de la comunicación, sino como un instrumento que puede aportar a la educación, ya que a través de la misma se puede enseñar, por lo tanto tendrá también una faceta educativa muy relevante y original para esta región.

El proyecto además busca fortalecer en la comunidad de ciudad norte las capacidades comunicativas de producción de información de interés público, visibilización e interacción entre organizaciones populares, movimientos sociales y medios de comunicación.

2. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Guamal - Magdalena, actualmente no cuenta con una emisora comunitaria, lo cual le limita su desarrollo social, cultural y educativo, ya que la carencia de este medio conduce, irremediablemente, a un defecto generalizado de aptitudes que se refleja en todos los ámbitos de la sociedad, ya que hay una ausencia de oferta de programación y contenidos culturales, educativos y locales como los que solo ofrece una emisora de carácter comunitario.

Entonces este Proyecto se justifica por la inexistencia de un medio de características de participación comunitaria en el municipio de Guamal, es decir, no existe un espacio donde converjan y se redistribuyan las diversas acciones y realidades que cada barrio del municipio de Guamal, realiza y puedan servir de enriquecimiento e intercambio en modalidad de redes intercomunitarias, de proveer del enriquecimiento del lazo social y concepción muy amigable con los conceptos de salud, calidad de vida y modos de participación comunitaria que estudiamos.

Debido a que los habitantes del municipio de Guamal - Magdalena no cuentan con un medio de comunicación comunitario en el cual poner en escena sus vivencias, sus gustos, sus culturas, expectativas y proyectos de vida, se hace necesario desarrollar una experiencia de comunicación que abra un espacio para que las audiencias de esta este municipio se manifiesten ampliamente, ya sea de manera espontánea o de forma organizada a través de colectivos de productores formados en el oficio radial.

Así las cosas, la emisora comunitaria se presenta como una herramienta imprescindible de transmisión y recepción de saberes, de vivencias y al mismo tiempo se constituye en un espacio de apropiación de la palabra que produce efectos de acto-poder ciudadano que permite contribuir a la solución de una necesidad o problemática social determinada, ya que a través de la misma, se pueden recoger y plantear acciones a desarrollar y potenciar la participación ciudadana en la resolución de estos problemas y necesidades presentes en la comunidad.

Asumiendo que la formación y el intercambio de experiencias son la vías para que los ciudadanos y ciudadanas de la comunidad sean protagonistas, sujetos organizados, donde todos y todas se reconozcan como fuente generadoras de cultura e integrados a nivel de los sectores sociales. Un medio de comunicación de esta naturaleza implica la creación de estructuras que ofrezcan un tipo de programación con énfasis procesos participativos y el desarrollo de capacidades y propuestas comunicativas gestionadas desde las propias comunidades.

Hablamos aquí de un componente formativo que habilite profesionalmente a todos los públicos relacionados directamente con la producción de discurso radiofónico; de un componente de producción radial que anime el abordaje de las temáticas sensibles del municipio de Guamal - Magdalena a través de toda la programación generadas por los diversos sectores; también de un componente de gestión que se ocupe no sólo de la sostenibilidad económica sino, sobre todo, de la sostenibilidad social y cultural de la emisora; y por último, pero no menos importante, de un componente de Desarrollo de Proyectos que explore continuamente innovaciones que acrecienten la presencia de la emisora en el municipio de Guamal y por tanto su valor como medio de comunicación atractivo para las audiencias y las organizaciones involucradas en el mercadeo social.

Además del desarrollo de la infraestructura propia de una emisora, con este Proyecto se busca generar una propuesta integradora de varios factores claves para dotar al municipio de Guamal - Magdalena de un medio vivo, vibrante y conectado orgánicamente con el pulso de sus gentes y en capacidad de enriquecer notablemente el diálogo público en dicho municipio.

Por lo tanto se pretende incentivar una armonía con el entorno, buscando el cumplimiento de los objetivos culturales, sociales y humanos. Por ende la emisora fomentará las expresiones culturales para una convivencia cordial entre todos los sectores de la sociedad y garantizar el cumplimiento de los objetivos, misión y visión que le dan vida al proyecto de radiodifusión pública y al mismo tiempo alcanzar un desarrollo social generando prácticas democráticas comunitarias que lleven a consolidar una sociedad más justa y comprometida colectivamente con su propio desarrollo.

Finalmente, gestionar una radio comunitaria es un desafío que requiere de experiencias, habilidades, conocimientos y herramientas. Por lo tanto, consideramos que la comunidad organizada FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR cuenta con la experiencia en el desarrollo de trabajos comunitarios para liderar esta iniciativa y afrontar el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora en representación de la comunidad del municipio de Guamal - Magdalena.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Construir una Emisora Comunitaria en el municipio de Guamal - Magdalena para satisfacer necesidades de intercomunicación social facilitando el acceso a la información y la cultura a los habitantes del municipio, y potenciar el futuro de los ciudadanos en sus diferentes intereses y ocupaciones mediante el cual la comunidad reciba y pueda comunicar información sobre sus actividades, comentándolas y explicándolas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar capacidades y habilidades comunicativas y de construcción de agendas en líderes y organizaciones para participar en la emisora Comunitaria, producir y difundir información pública permanente y de calidad, mediante la estructuración e implementación de sus planes de comunicación y acciones por la democracia.
- Introducir y promover espacios en donde se impulse el crecimiento y desarrollo del municipio de Guamal dirigidos hacia la construcción de un firme tejido social., fusionando los proyectos comunicativos, organizacionales y de participación activa para así lograr una sensibilización y una practicidad en los valores éticos, morales, ambientales y sociales.
- Incentivar y motivar a la comunidad para que sean participantes activos de las producciones radiales, en la cual se brinde información veraz y oportuna de acontecimientos locales, regionales y nacionales.
- Dar a conocer la importancia y la incidencia que generará el medio en ciudad norte, a través de programas educativos, sociales, culturales y éticos.

4. MARCO TÈORICO – CONCEPTUAL

4.1. LA RADIO FOMENTA LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

En el marco de la transformación del tejido social hacia estados contruidos desde el consenso comunitario, la radio comunitaria empieza a promover el ejercicio de la ciudadanía porque hace uso de la libertad de expresión y porque participa del espacio público... al mismo tiempo, funciona como controladora de las instituciones y ejerce presión sobre ellas.

En este contexto, cobra mayor relevancia la radio comunitaria, pues está cerca a la realidad de las comunidades y ha descentralizado el manejo de los medios, dándoles autonomía a dichas comunidades para construir sus propias agendas sobre lo público. Asimismo, la radio comunitaria se transformó en el único medio de comunicación y difusión en numerosas localidades aisladas o lejanas a los centros urbanos, presentándose como la única opción de las comunidades para expresar sus experiencias, necesidades, inquietudes y jalonar al gobierno de turno para hacer valer sus derechos como ciudadanos.

Cuando la radio empieza a entregar elementos de análisis para hacer una lectura cuidadosa de la realidad cultural, social y política en la comunidad en la que interactúa, los miembros de dichas comunidades asumen una posición frente a lo que significa el impacto del ejercicio ciudadano, pues entiende que "la ciudadanía se insinúa como un territorio de lo común en lo plural, que ayuda a superar la fragmentación social y política.

La temática de la ciudadanía y de la democracia se entrelazan con la comunicación, en tanto sistemas de medios, y se constituyen en un espacio para el debate, pero sobre todo para la visualización de las realidades y la participación de los actores plurales. Se genera un nexo indisoluble entre comunicación y democracia, directamente vinculado a la emergencia de lo ciudadano y de la ciudadanía como ejes de la acción política y de las prácticas de comunicación, y al mismo tiempo, a la constitución de lo público en torno a la comunicación.

El escenario que plantea la ciudadanía a partir de la radio comunitaria va más allá de abrir un micrófono para la voz del pueblo. Implica generar la participación como un mecanismo para que la comunidad, además de defender sus derechos, pueda, de manera consciente y comprometida, asumir sus responsabilidades sociales en torno a la autogestión de su desarrollo, partiendo del hecho que "ser ciudadano es ser sujeto de la construcción pública con otros"

Pensar en ciudadanía en la radio comunitaria, es abrir un campo de proyección social que trasciende la cotidianidad inmediata de las comunidades y se enfoca hacia un ámbito global en lo político, económico, cultural y social, alimentado de información que le permite a la comunidad tomar decisiones coherentes con la realidad local y nacional, que impactan de manera significativa su cotidianidad.

En este marco de ideas, se debe tener claro que "una de las funciones de las emisoras comunitarias es fortalecer la democracia y ésta se construye con base en una buena información para los ciudadanos, las emisoras comunitarias pueden transmitir programas en los cuales se analicen los problemas locales o regionales y se informe acerca de los programas que proponen los candidatos a las alcaldías o corporaciones públicas para su solución"; (78) es decir, entregar a la comunidad herramientas para el análisis y discusión

de las propuestas políticas y la posibilidad de tomar una decisión coherente con sus necesidades sociales, a partir de una información objetiva y oportuna.

4.2. LA RADIO COMUNITARIA FORJADORA DEL DESARROLLO

Una radio comunitaria es aquella que permite expresarse a aquellos que no tienen voz, de servir a una comunidad sin ser racista, clasista, sexista y sin censura. Tiene la obligación de convertirse en una herramienta para el desarrollo de una localidad. También conocida como popular, libre, participativa, rural y cooperativa, este tipo de medio debe cumplir ciertas pautas para llevar el nombre de comunitario.

La emisora comunitaria, es una estación de transmisión que ha sido creada con intenciones de favorecer a una localidad o núcleo poblacional, cuyos intereses son el desarrollo de su comunidad, teniendo en cuenta que estos medios buscan mejorar el mundo en el que vivimos. Democratizar la palabra para hacer más democrática esta sociedad.

La radio comunitaria está pensada en el servicio que dará a una localidad, para contribuir a la construcción de una identidad. Nuevos lenguajes, formatos, voces, música formas de preguntar, actuar, son parte de lo comunitario. Su objetivo es democratizar la comunicación, al menos en el lugar donde se encuentre ubicada para favorecer la expresión y la participación. La radio brinda la oportunidad a los pobladores para acercarse y apropiarse de su medio de comunicación y transmitir sus necesidades, porque es la manera como se entiende a la comunicación. El desafío de es poner en marca procesos comunicaciones horizontales, en los cuales entre emisores y receptores exista un intercambio.

La imagen de radio es amplia, por su alcance y por sus características. A continuación, las más relevantes:

- La estación está ubicada en la comunidad a la cual debe su razón social.
- Los propietarios de la radio son los miembros de la comunidad, quienes la manejan bajo sus necesidades. Miembros de la localidad son los operarios de la radio. En algunos está enmarcada por ayuda de profesionales de fuera.
- Las decisiones referentes a la radio se toman en la población, a través de procesos democráticos.
- La programación radial intenta abordar las necesidades de la comunidad.
- Las voces de la radio son de los moradores.
- Los estilos de la radio son creados en base a los gustos e intereses.
- No se maneja un profesionalismo como en los grandes medios de comunicación.
- Existen mecanismo para mantener un flujo comunicativo entre toda la comunidad, es decir realizadores y audiencia que participen en la generación de contenido.

4.3. LA RADIO COMO MEDIO DE PARTICIPACIÓN

Cuando una radio promueve la participación de los ciudadanos y defiende sus intereses; cuando responde a los gustos de la mayoría y hace del buen humor y la esperanza su primera propuesta; cuando informa verazmente; cuando ayuda a resolver los mil y un problemas de la vida cotidiana; cuando en sus programas se debaten todas las ideas y se respetan las opiniones; cuando se estimula la diversidad cultural y no la homogenización

mercantil; cuando la mujer protagoniza la comunicación y no es una simple voz decorativa o un reclamo publicitario; cuando no se tolera ninguna dictadura, ni siquiera la musical impuesta por las disqueras; cuando la palabra de todos vuela sin discriminaciones ni censuras, ésa es una radio comunitaria.

Sin duda, los medios alternativos, en especial la radio ha estado y está arraigada con el desarrollo de los pueblos con sus pequeñas aportaciones que hacen grandes cambios. Atender a los más desprotegidos es prioritario, así lo piensa Rosa María Alfaro, transmitir sus necesidades a través de canales y lograr la interacción entre la población es el objetivo, pues de esta manera se hace comunicación. Cuando la comunicación está ligada al desarrollo se da una transformación en los sujetos que la integran, el desarrollo no enfatiza mejorar aspectos como el económico y tecnológica, sino recae en el buen vivir de los habitantes de una zona, pueblo, comunidad o país.

El tema de desarrollo está relacionado con la participación activa de los sujetos. Bolivia fue uno de los países que saltó a la luz pública en el año cincuenta con sus "radios mineras" un servicio desde los pobres para los pobres donde se busca una justicia social. Bolivia durante el auge de la minería, teniendo al estaño como el metal más explotado, obreros agrupados en sindicatos arrancan el fenómeno de la radio difusión. Los miembros de estas organizaciones crean y operan la radio, cada militante contribuye para el funcionamiento con una parte de su sueldo a pesar que los mismos no eran elevados. Las estaciones se ubicaban en lugares estratégicos, cerca de las áreas mineras. Las radios precursoras fueron: Radio La Voz del Minero, Radio 21 de diciembre y Radio Nacional. Los mineros se convirtieron en radio difusores y con los micrófonos libres cualquier persona podía llegar al estudio a expresar sus sentimientos o comunicar algún asunto, se cubría marchas debates políticos, concentraciones en lugares públicos como parques, estadios e iglesias. El micrófono también llegaba a lo más profundo de las minas donde estaban sus máximos oyentes; los obreros pedían a su audiencia sinceridad sobre su trabajo, las sugerencias eran acogidas. La música popular era lo más solicitado a diferencia de las radios comerciales que la desestimaban.

En América Latina Colombia tiene el caso más reconocido de hacer radio. Medios internacionales como la BBC de Londres ha elaborado informes sobre este tema. En el vecino país con fines de alfabetizar a la población, el sacerdote José Joaquín Salcedo Guarín en la ciudad de Boyacá, descubre que la radio es una herramienta para lograr su objetivo. En la población de Sutatenza, el eclesiástico apasionado por la radio se tropieza con un pueblo analfabeto y que gustaba de la bebida en especial los domingos. Aquello motiva a Salcedo para hacer un llamado a la localidad y motivarla a rescatar su cultura bajo una sana diversión. La respuesta de las personas es positiva y se levanta sitios para el goce de la cultura, un lugar para el deporte, un pequeño teatro y una casa de mampostería. Para luchar contra el analfabetismo, el sacerdote a través de programas de radio instruye a los pobladores; matemáticas, cultura general, lectura y escritura, catecismo y sugerencias para trabajar la tierra son los temas que el padre transmitía para sus radioescuchas.

Las estaciones han sido y serán expresión de sectores sociales. Tales emisoras constituyeron en su trayectoria, un soporte fundamental en la lucha reivindicativa de sectores poblacionales mantenidos al margen, como las comunidades indígenas.

5. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La emisora comunitaria de la FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR será una instancia de participación de la comunidad en los procesos socioeconómicos y culturales locales.

La Emisora será un lugar de encuentro y diálogo de los diferentes sectores que la conforman, estimulando de esta manera el acceso a una voz pública; en donde la emisora brinde la oportunidad de expresar en forma amplia los múltiples intereses, realizaciones, necesidades e inquietudes de los distintos sectores, grupos e individuos que conforman la comunidad.

También ayuda a la construcción de lo público, en donde diferentes sectores de la comunidad podrán discutir, reflexionar, y manifestar sus inquietudes con respecto a los asuntos de interés colectivo, será un espacio ideal para debatir el tipo de propuestas sociales, políticas y culturales que se proponen en la localidad.

Por otra parte la emisora comunitaria ayudará a la expresión del quehacer cultural de la región, suministrando espacios para la difusión masiva, estimulando la creación de nuevos productos culturales, para un medio masivo, a partir de lo local; lo cual fomentará el reconocimiento de la diversidad cultural presente en las regiones y generará reconocimiento, respeto y tolerancia.

En esta medida los sectores de la comunidad del municipio de Guamal participarán en la emisora comunitaria:

1. Perteneciendo a la junta de programación. Dado el objeto social de la emisora, los sectores organizados de la comunidad podrán solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. Produciendo programas. En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, el conocerá los gustos, intereses, horarios.
3. Formando parte de la audiencia. Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.

Se buscará la participación de los distintos sectores de la comunidad, como audiencia en la emisora, a través de diversas formas, con miras a la creación de lo público, se tratará de involucrarlos mediante debates, mesas redondas, y en general formatos que busquen su opinión y participación.

6. PROGRAMACIÓN

6.1. LÍNEAS TEMÁTICAS

La parrilla de programación de la emisora comunitaria de la FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR estará enmarcada dentro de los parámetros de unas líneas temáticas donde se reflejará las expectativas, gustos, intereses y temáticas de la comunidad donde tiene su área de cobertura.

Una línea temática es una forma de organizar un conjunto de experiencias y procesos bajo un denominador común, con una perspectiva o enfoque unificado para el tratamiento de todas las realidades que hacen parte del respectivo orden establecido.

En vez de tener programas radiales individuales y organizaciones a cargo de cada uno de ellos, tendremos grupos de programas a cargo de varias organizaciones. La emisora podrá construir de mejor manera su perfil sobre la base de una programación temática, ocupada de los hechos y procesos que modelan la vida de la ciudad desde una perspectiva más amplia.

Las líneas temáticas facilitan la exploración de más opciones radiales, más fuentes de información, variedad de formatos y posibilidad de involucrar en mayor medida a los actores comunitarios.

A nivel organizativo, permiten introducir en el manejo de los temas un enfoque unificado, en concordancia con los objetivos de desarrollo de las organizaciones a cargo de cada una de las líneas temáticas.

A continuación las líneas temáticas:

- Cultura de paz: Prevención de la violencia / Resolución Pacífica de Conflictos.
- Identidad cultural local
- Juventud e Infancia
- Cultura Ciudadana y formación Política
- Identidad y Cultural: música, poesía y expresiones de la zona. Promoción de talentos.
- Minorías étnicas
- Territorio, Ambiente y cultura alimentaria
- Equidad de Género
- Derechos humanos
- Educación
- Salud y Educación Sexual
- Mujeres y Equidad de género
- Línea Informativa y/o noticias locales
- Programación musical

6.2. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN

A través de los criterios de programación se define la forma como se cumplirá con los fines y principios de la emisora comunitaria

- **Criterios éticos**

- Todos los programas radiales producidos en su contenido tendrán que informar, educar y entretener.
- En cada programa se valorara la vida como principal derecho, se trabajara en la defensa, preservación y mejoramiento de su calidad como aporte al bienestar y desarrollo humano.
- Con el contenido de la emisora comunitaria se promoverá la solidaridad como expresión cotidiana con la cual se construye sentido de integración para compartir colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a las personas y la sociedad.
- En la emisora comunitaria habrá espacio para el pluralismo, entendido como el acuerdo de voluntades con reconocimiento a la libertad individual de opinión, a la diversidad, a la controversia constructiva, alrededor del proyecto democrático de sociedad.
- Todos los programas radiales producidos promulgaran el respeto a la autonomía de las personas y organizaciones, como criterio para la construcción de la tolerancia y la cooperación mutua en las relaciones de trabajo con organizaciones, entidades públicas y privadas.
- La emisora comunitaria estará orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, promoción de la democracia, participación y divulgación que contribuyan a la convivencia pacífica del norte.
- Todos los programas preservarán el respeto a la constitución y a la ley colombiana.

- **Criterios estéticos**

- La emisora comunitaria tendrá una programación con calidad y responsabilidad que refleje las expectativas, gustos, intereses, y temáticas de la comunidad.
- Todos los programas realizados en la emisora comunitaria tendrá en su contenido, temas formativos y educativos, que brinden información a la comunidad norte y todos sus oyentes.
- La construcción colectiva entre expertos y organizaciones de la comuna norte de un manual de estilo que refleje criterios éticos y estéticos.
- La emisora comunitaria será distinguida por su nivel de análisis y reflexión presentados de manera amena, divertida, entretenida pero que indague, inquiete las mentes de los oyentes a la vez que les divierta, que exista un equilibrio entre la profundidad de las reflexiones y el entretenimiento.
- El manejo del lenguaje que se dará en la grabación de cada programa radial preservara el buen uso del idioma castellano.
- Todos los programas deben manejar el buen lenguaje radiofónico, la realización de géneros radiofónicos de una manera creativa que sean interesantes para el oyente.
- La calidad de cada uno de los programas será evaluado periódicamente por la junta de programación con el propósito de mejorar y de transmitir a los oyentes programas con contenidos educativos, informativos y formativos.

- **Criterios de producción**

Cada uno de los programas realizados y producidos en la emisora comunitaria se llevara a cabo siguiendo los parámetros de unas líneas temáticas las cuales son:

- Cultura de paz: Prevención de la violencia / Resolución Pacífica de Conflictos.
- Identidad cultural local
- Juventud e Infancia

- Cultura Ciudadana y formación Política
- Identidad y Cultural: música, poesía y expresiones de la zona. Promoción de talentos.
- Minorías étnicas
- Territorio, Ambiente y cultura alimentaria
- Equidad de Género
- Derechos humanos
- Educación
- Salud y Educación Sexual
- Mujeres y Equidad de género
- Línea Informativa y/o noticias locales

- **Junta de programación**

La Junta de programación encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del servicio comunitario de radiodifusión sonora.

Composición de la junta de programación: La Junta de Programación tienen derecho a participar las organizaciones sociales e instituciones del municipio por medio de un representante de cada una, de suerte que refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes.

Funciones de la junta de programación: La Junta de Programación tiene las siguientes funciones:

1. Velar porque la programación interprete el sentido democrático y pluralista de la emisora.
2. Plantear políticas tendientes a promover la participación social en la programación de la emisora.
3. Formular sugerencias sobre programas que respondan a las necesidades sociales del municipio.
4. Fijar criterios, en unión de las directivas de la emisora, para mejorar la calidad de la programación.

- **Manual de Estilo**

Se elaborará y se podrá a disposición del público un Manual de estilo que contenga la visión, las políticas, los principios y criterios propios de la emisora, con el cual se proteja los derechos de la audiencia, se evite la incitación a la violencia, a la discriminación y a la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. Este manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación en la Emisora comunitaria.

Así las cosas, la programación de la emisora comunitaria, tendrá la siguiente orientación:

- Programas históricos y culturales; con el fin de fortalecer la identidad cultural, se deben basar también en las diferencias entre las experiencias de la gente, la historia oral y la información documental. Hay que rescatar la herencia cultural y artística de los diferentes grupos existentes en el municipio de Guamal con grabaciones de danzas, canciones y celebraciones tradicionales.

- Programas educativos: se desarrollará programas en conjunto con las instituciones educativas orientados a la alfabetización en veredas y barrios del municipio, acompañado por campañas paralelas de trabajos manuales y agrícolas.
- Programas noticiosos: deben ser los que apoyen los procesos de transformación social y económica con noticias claras, simples y precisas acerca de diversos temas: Salud, educación, economía, política, deporte, cultura etc, que sucedan en nuestro municipio y a nivel regional y nacional.
- Programas de desarrollo: Son programas que tratan de proyectos de gran importancia que se han llevado cabo en el municipio y en la región.

8. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

- Realizar reuniones con los voceros y líderes de consejos comunales, organizaciones y comunidad en general, para darles a conocer la puesta en práctica del proyecto radiodifusión sonora comunitario.
- Dar a conocer a la comunidad el proyecto de radiodifusión sonora como mecanismo de participación comunitaria.
- Realizar talleres de debate con la participación de los voceros de los consejos comunales, líderes comunitarios, estudiantes, comunidad y profesor de proyecto, con el propósito de sensibilización sobre la importancia de la organización y participación, como medio para mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Implementar un Programa de Formación de Gestión Social para el Desarrollo Local, para abordar el cómo y el porqué crear el proyecto participación comunitaria.
- Realizar visitas a los medios de comunicación alternativos a fin de dar a conocer las fortalezas y debilidades que ha presentado el desarrollo del proyecto socio-comunitario.
- Conocer todo lo relativo a los medios de comunicación alternativos y los tradicionales, sus diferencias, características, origen de los medios alternativos, tipos de medios alternativos.
- Realizar visitas dirigidas a la comunidad y a los medios de comunicación alternativos, a fin comenzar a conocer sus realidades, fortalezas y debilidades.
- Promover y divulgar a través de los medios de comunicación alternativos las fortalezas y debilidades de las comunidades que estudian en sus proyectos socios comunitarios.
- Crear un boletín informativo para la comunidad, que dé cuenta del trabajo realizado, y deje evidencia del mismo en la comunidad, se realizará bajo el formato de un tríptico y se propone contemplelos siguientes contenidos: editorial, historia de la comunidad, actividades realizadas por los consejos comunales como instancias del poder popular, fortalezas y debilidades que se han presentado en el desarrollo de los proyectos socio-comunitario, trabajo con niños, actividades con jóvenes y adultos, reunión de mujeres,

poemas escritos por los niños y agradecimientos. Este boletín informativo debe realizarse de manera conjunta, estudiantes y comunidad y se debe distribuir entre los habitantes de de la comunidad después de la realización de las actividades.

- **Proceso de sensibilización:** Se adelantará un proceso de sensibilización a todos los pobladores del municipio sobre la importancia de una emisora de carácter comunitario, sus beneficios y la necesidad de participación de todos los habitantes, especialmente los organismos vivos del municipio: Juntas de Acción Comunal, centros de salud, iglesias, Colegios, grupos juveniles, asociaciones y demás instituciones publico privadas del municipio.
- **Responsables de la dirección y ejecución del proyecto:** Se definirá los responsables de la dirección y ejecución del proyecto, para lo cual se tendrá en cuenta el recurso humano que hace parte de la Fundación. Para tal efecto se creará del Comité Ejecutivo elegido democráticamente encargado de la administración de la emisora y se creará un comité de comunicación que tendrá funciones relacionadas con la producción de contenidos, planeación, ejecución y control de la programación y transmisión de contenidos en las emisoras.

Se contará con asesores expertos en medios alternativos de comunicación para desarrollar programa de capacitación al personal de la emisora encargado de la producción y emisión de la programación.

Financiación de la emisora: Las emisora comunitaria obtendrá recursos por concepto de comercialización de espacios, patrocinios, auspicios, apoyos financieros de organizaciones internacionales legalmente reconocidas en Colombia y organismos gubernamentales nacionales, para su adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos y de su programación, y en general en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios.

Montaje y operación de la emisora: La normatividad vigente establece un plazo de 6 meses a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que autoriza el inicio de su funcionamiento, para el inicio de operaciones, tiempo durante el cual se adelantará el proceso de gestión y adquisición de equipos para el montaje y la instalación de los estudios de emisión y el sistema de transmisión de la estación de radiodifusión sonora.

9. MARCO JURÍDICO

A través de este proyecto también se quiere dejar presente que la FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR conoce el marco jurídico que regula el servicio de radiodifusión sonora, el cual corresponde esencialmente a la Ley 1341 de 2009, los Decretos los Decretos 1078 de 2015 y 290 de 2017, la Resolución 415 de 2010, por lo que somos conocedores del significado, de la responsabilidad que implica de ser un concesionario de este servicio de radiodifusión sonora, y de las obligaciones que se adquieren con licencia de concesión.

La Resolución 415 de 2010 "*Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora*" desarrolla los alcances, objetivos, fines y principios de dicho servicio público; las condiciones para su prestación; los derechos y obligaciones de los proveedores;

los criterios para la organización, encadenamiento y concesión del servicio, así como su clasificación y las condiciones de cubrimiento del mismo.

El concesionario debe cumplir con todas las obligaciones derivadas de la concesión otorgada para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y adicionalmente con las disposiciones contenidas en las Leyes 1341 de 2009, 1978 de 2019, los Decretos 1078 de 2015 y 290 de 2017, en las Resoluciones 415 de 2010 y 774 de 2018, expedida por la Agencia Nacional del Espectro "ANE", y en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), así como en las normas que les adicionen, modifiquen sustituyan o reglamenten. Se citan algunas que se consideran importantes

Prohibición de Cesión: Los proveedores del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora no podrán ceder, vender, arrendar o transmitir bajo ningún título a terceros, los derechos derivados de la concesión.

Garantía. El concesionario deberá constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la resolución de otorgamiento de concesión, en favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una garantía de cumplimiento de disposiciones legales que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la concesión, en los términos establecidos para el efecto.

Derechos de autor. Los concesionarios del Servicio de Radiodifusión Sonora deberán presentar dentro del primer trimestre del año ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los paz y salvos, vigentes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por concepto de derechos de autor, correspondiente a la autorización y pago de las obras efectivamente utilizadas. Este paz y salvo deberá ser emitido por las sociedades de gestión colectivas con personería jurídica que estén legalmente reconocidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y tendrán validez para cualquier trámite que solicite el proveedor durante el año. (Artículo 97, Resolución 415 de 2010).

Registro de TIC. Los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora deberán inscribirse en el registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009.

Contraprestaciones: Pagar a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la contraprestación a que haya lugar por concepto de la concesión y de uso del espectro en los términos establecidos en las normas aplicables a la materia.

Apoyo en casos de emergencias: el Concesionario debe brindar apoyo del servicio comunitario de radiodifusión sonora en casos de emergencia, conmoción o calamidad y prevención para dichos eventos, de manera gratuita y oportuna, en los términos señalados en la Resolución 415 de 2010.

10. CONSIDERACIONES FINALES

- La Emisora Comunitaria para el municipio de Guamal sería es un medio de comunicación que serviría para impulsar acciones e iniciativas y estar al servicio de la expresión de la democracia participativa, debido a que le dará la oportunidad a las comunidades y personas de expresarse, de hablar de sus cosas y sus necesidades y vivencias que ellos participaran así de la construcción de su propio desarrollo, que a menudo es construido o dictado por otros que se autodenominan mejor hacedores que los interesados.
- Adicionalmente, una Emisora comunitaria para el municipio de Guamal sería una herramienta, que bajo una premisa de una educación permitiría estructurar conocimientos sobre la base integral, interdisciplinaria, mediática, cultural y social, de un medio que ofrece la posibilidad de construir seres humanos críticos y reflexivos en un mundo cada vez más mediatizado.
- Finalmente, la Emisora Comunitaria concebirá a los habitantes del municipio de Guamal como sujetos participantes, permitiéndoles el poder de controlar su propia identidad y cultura; ya la comunidad participará en la toma de decisiones sobre la programación, la producción, en el funcionamiento y gestión del medio. Esta participación ira más allá, abarcando el concepto de "interactividad", término acuñado para designar las formas de organización y de participación conjunta de la comunidad en torno al contenido y programas que se emitan dentro del proceso comunicativo.

Atentamente,



CELINDA MARÍA GUTIERREZ DE CARO

C.C. 26.747.398

Representante Legal

FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR

Guamal – Magdalena, 18 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **RUFINO SEGOVIA ZAMBRANO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES PUERTO ESTRELLAS**, de Guamal – Magdalena identificada con **NIT 900.279. 432. -1, CERTIFICA:**

Que la **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con **NIT 900501421-2**, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Promoción de una Agricultura y Piscicultura Sostenible", que tuvo como objetivo: "Promover las buenas prácticas agrarias en la comunidad agricultora y pesquera del municipio de Guamal, a través de apoyo formativo sobre de las diferentes técnicas y manejos de cultivos y de la pesca de la región, de forma que se diversifique la producción y se adquieran capacidades especializadas en el ejercicio de la agricultura y la piscicultura", el cual ha aportado a mejorar las condiciones de vida de la población de Guamal y ha propendió por el desarrollo económico y social de la misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio de Guamal – Magdalena, durante los años 2015 y 2016 (fecha inicio: 2 de enero de 2015 – fecha de finalización: 30 de diciembre de 2016 - Duración: 24 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó participado activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: Piscicultura y Agricultura

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Guamal – Magdalena.

En constancia de lo anterior, se firma a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



RUFINO SEGOVIA ZAMBRANO

C.C. 5.021.711

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES PUERTO ESTRELLAS

Dirección: Calle 5 No. 9 – 52,

Teléfono: 3016369428

Guamal – Magdalena, 18 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **FEDERICO JOSÉ QUIROZ TORREJANO** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO**, con NIT 900.666.064-4, **CERTIFICA:**

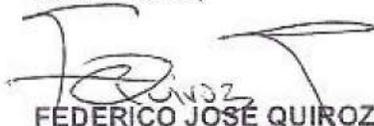
Que la **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT **900501421-2**, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Promoción de una Agricultura Productiva y Sustentable ", que tuvo como objetivo: "Promover acciones para fortalecer los conocimientos y prácticas de la comunidad agricultora del municipio de Guamal a través de apoyo formativo sobre de los diferentes técnicas y manejos de cultivos y buenas prácticas agrícolas", el cual aportó a mejorar las condiciones de vida de la población de Guamal y propendió por el desarrollo económico y social de la misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio de Guamal – Magdalena, durante los años 2017 y 2018 (fecha inicio: 2 de enero de 2017 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018 - Duración: 24 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó participado activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: Agrario.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Guamal – Magdalena

En constancia de lo anterior, se firma a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



FEDERICO JOSÉ QUIROZ TORREJANO

C.C. 8749815

Representante Legal

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO

Teléfono: 3043976689

Dirección: Cra 19 A No. 10 - 22

Guamal – Magdalena, 18 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JULIO MANUEL MARTINEZ VILLALOBOS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES** del municipio de Guamal – Magdalena, con NIT 990.127.702-1, **CERTIFICA:**

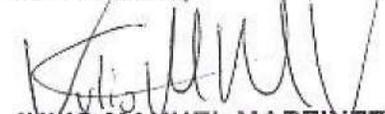
Que la Comunidad Organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, ha participado en la ejecución del trabajo comunitario denominado “Promoción y Apoyo de los Derechos de los Trabajadores Independientes”, que tiene como objetivo: “Promover la defensa de los derechos de los trabajadores independientes en el municipio de Ciénaga a través de la asesoría permanente sobre el ingreso y cotización al sistema general de seguridad social y sobre temas tributarios”, el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población de trabajadores independientes del municipio de Guamal y propendió por el desarrollo cultural, económico y social de la misma.

Este proyecto se viene desarrollando de manera continua e ininterrompida en el municipio de Guamal – Magdalena, desde el 2 de enero de 2016 a la fecha (fecha de inicio: 2 de enero de 2016 – fecha de finalización: en ejecución – Duración 3 años 10 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada ha participado activamente en su organización y ejecución. Sectores o áreas de desarrollo: cooperativo.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Guamal – Magdalena

En constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



JULIO MANUEL MARTINEZ VILLALOBOS

C.C. 5.039.734

Representante legal

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Dirección: Carrera 7 No. 3-26

Teléfono: 3224571241

Guamal – Magdalena, 8 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **HERNAN CADAVID ARANGO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN "PROCURANDO POR UN FUTURO MEJOR"** de Guamal – Magdalena, con NIT 900934302-2, **CERTIFICA:**

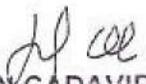
Que la Comunidad Organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, ha participado de la organización del trabajo comunitario denominado: "Programa y Desarrollo orientado a las familias, jóvenes y niñez", que tiene como objetivo: "Sensibilizar y hacer pedagogía a las personas y comunidades del municipio de Guamal sobre los derechos de los niños y jóvenes, de la vida en familia y de los valores y principios, y así evitar caer en malos actos o hábitos que afecten la convivencia comunitaria y familiar", el cual ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Guamal – Magdalena y ha propendido por el desarrollo social y educacional de la misma.

Este proyecto se viene desarrollando de manera continua e ininterrumpida en el municipio de Guamal – Magdalena, desde el 1 de febrero de 2016 a la fecha (fecha inicio: 2 de enero 2016 – fecha de finalización: En ejecución – Duración: 3 años 8 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada ha participado activamente en su organización y ejecución. Sectores o áreas de desarrollo: Familia - Jóvenes e infancia.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Guamal – Magdalena.

En constancia de lo anterior, se firma a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,


HERNAN CADAVID ARANGO
C.C. 77.006.922 De Valledupar
Representante Legal
Fundación Procurando Por Un Futuro Mejor
Celular: 3225788840
Dirección: Calle 5 5 36 Guamal-Magdalena

Guamal – Magdalena, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **POLDARK JIMÉNEZ BARRERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL PAZ VERDE**, del municipio de Guamal – Magdalena, con NIT 900.713.208 – 1, **CERTIFICA:**

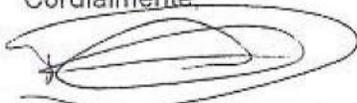
Que la Comunidad Organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Cuidado y Protección del Medio Ambiente de Guamal", que tuvo como objetivo: "Construir una cultura ambiental ciudadana a partir de la sensibilización de la comunidad de Guamal sobre los principios básicos de un medio sano y mediante la ejecución de acciones ecológicas para la protección y mejoramiento del entorno, generando un medio armonioso para una convivencia en paz, el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Guamal – Magdalena y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este proyecto se desarrolló en el municipio de Guamal – Magdalena, durante el año 2018 (fecha inicio: 2 de enero 2018 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018 - Duración: 12 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sectores o áreas de desarrollo: Medio Ambiente.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Guamal – Magdalena.

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente



POLDARK JIMÉNEZ BARRERA
C.C. No. 85.270.619
Representante Legal
ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL PAZ VERDE
Dirección: Calle 4 3 25 Barrio El Carmen- Guamal Magdalena
Celular: 3117120800

Guamal – Magdalena, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

La suscrita **YASMITH RAAD SOSA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CRECER HACIA EL FUTURO** del municipio de Guamal – Magdalena, con NIT 901.113.082-8, **CERTIFICA:**

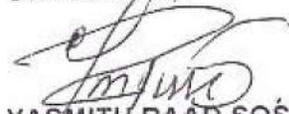
Que la Comunidad Organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Proyectos Culturales para el Cuidado y Protección a la Infancia y Adolescencia", que tuvo como objetivo: "Promover iniciativas de prevención del maltrato y la violencia infantil, mediante el desarrollo de procesos artísticos, culturales, deportivos, y participación social de los niños y Jóvenes", el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población juvenil del municipio de Guamal – Magdalena y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este proyecto se desarrolló en el municipio de Guamal – Magdalena, durante el año 2017 (fecha inicio: 2 de enero 2017 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2017 - Duración: 12 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sectores o áreas de desarrollo: jóvenes e infancia.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Guamal – Magdalena.

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



YASMITH RAAD SOSA
C.C. No. 39.017.402 De El Banco
Representante Legal
FUNDACIÓN CRECER HACIA EL FUTURO
Dirección: Calle 6 1 54 Guamal-Magdalena
Teléfono: 3128459632

Guamal – Magdalena, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **ERICK JIMENEZ HERRERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Director Ejecutivo de la **ASOCIACIÓN BIO INGENIERIA EN ACCIÓN** del Municipio de Guamal – Magdalena, con NIT 900.734.123-2, **CERTIFICA:**

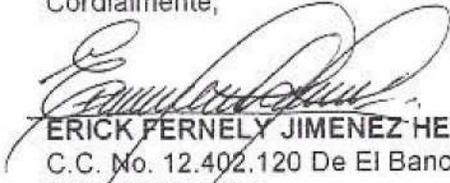
Que la Comunidad Organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Adaptación al Cambio Climático", que tuvo como objetivo: "Socializar la importancia del cuidado, conservación y buenas prácticas Ambientales enfocado a los cuerpos hídricos. Mediante la divulgación de la biología de las especies acuáticas y comportamiento de las comunidades aledañas en las rondas hídricas, entre otros, con la participación de estudiantes con el fin de garantizar un mejor futuro y calidad de vida.

Este proyecto se desarrolló en el municipio de Guamal – Magdalena, durante el año 2017, por iniciativa propia de la Asociación; (fecha inicio: 2 de enero 2017 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2017 - Duración: 12 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sectores o áreas de desarrollo: Educación – Académico.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Guamal – Magdalena.

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



ERICK FERNELLY JIMENEZ HERRERA

C.C. No. 12.402.120 De El Banco

Director Ejecutivo.

Teléfono: 3126980254

Dirección: Calle 5 No 8-58 Guamal – Magdalena.

El Banco – Magdalena, 13 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **CARLOS TORRES ESPARRAGOZA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Banco – Magdalena, con cobertura y jurisdicción en el municipio de Guamal – Magdalena, con NIT 819.002.404-2, **CERTIFICA:**

Que la Comunidad Organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, participó de la ejecución del trabajo comunitario denominado: "Brigadas de Seguridad y Prevención de Incendios" desarrollado en el municipio de Guamal – Magdalena, que tuvo como objetivo: "Capacitar a la ciudadanía sobre primeros auxilios básicos y seguridad, evacuación, prevención y control de incendios", el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Guamal – Magdalena y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este trabajo se desarrolló en el municipio de Guamal – Magdalena, durante los años 2017 y 2018 (fecha inicio: 2 de enero 2017 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018 - Duración: 24 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sectores o áreas de desarrollo: Trabajo voluntario, emergencia y desastres.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Guamal – Magdalena

En constancia de lo anterior, se firma a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,


CARLOS TORRES ESPARRAGOZA
C.C. No. 172.582.249 De El Banco
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Banco
Dirección: Calle 7 12 154
Teléfono: 3215086279

El Banco – Magdalena, 18 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **CRISTOBAL SOLANO FONSECA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la Junta Defensa Civil Magdalena, con Cobertura y Jurisdicción en el Municipio de Guamal- Magdalena, con NIT: **900.465.852-9**, **CERTIFICA:**

Que la Comunidad Organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT **900501421-2**, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Prevención y Atención de Emergencias" desarrollado en el municipio de Guamal – Magdalena, que tuvo como objetivo: "Capacitar y sensibilizar a la población hacia la cultura de la prevención y el manejo y atención adecuada en momentos de emergencia para así actuar de manera pronta, eficaz y organizada ante situaciones de riesgo y garantizar la integridad física de la comunidad", el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Guamal – Magdalena y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio de Guamal – Magdalena, durante el año 2018 (fecha inicio: 2 de enero 2018 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018 - Duración: 12 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: Emergencia y desastres.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Guamal – Magdalena.

En constancia de lo anterior, se firma a los Dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



CRISTOBAL SOLANO FONSECA

C.C. No. 5.046.484 De La Gloria

Representante Legal

Junta de la Defensa Civil Magdalena

Teléfono: 3135249452

Dirección: Calle 1B 9 61

Guamal – Magdalena, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

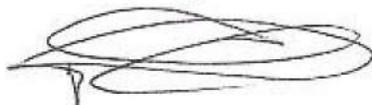
El suscrito **POLDARK JIMÉNEZ BARRERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL PAZ VERDE**, del municipio de Guamal – Magdalena, con NIT 900.713.208 – 1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL PAZ VERDE** del Municipio de Guamal – Magdalena formaría parte del sector **MEDIO AMBIENTE**.

Expedimos este compromiso el 12 de noviembre de 2019.

Cordialmente,



POLDARK JIMÉNEZ BARRERA
C.C. No. 85.270.619
Representante Legal
ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL PAZ VERDE
Dirección: Calle 4 3 25 Barrio El Carmen- Guamal Magdalena
Celular: 3117120800

Guamal – Magdalena, 8 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

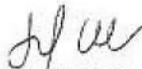
El suscrito **HERNAN CADAVID ARANGO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PROCURANDO POR UN FUTURO MEJOR** del municipio de Guamal – Magdalena, con NIT 900934302-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **FUNDACIÓN PROCURANDO POR UN FUTURO MEJOR** del Municipio de Guamal – Magdalena formaría parte del sector **GÉNERO**

Expedimos este compromiso el 8 de noviembre de 2019.

Cordialmente,



HERNAN CADAVID ARANGO

C.C. 77.006.922 de Valledupar

Representante Legal

FUNDACIÓN PROCURANDO POR UN FUTURO MEJOR

Dirección: Calle 5 No. 5 – 36, Guamal - Magdalena

Teléfono: 3225788840

Guamal – Magdalena, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

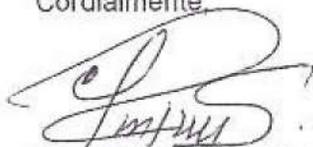
La suscrita **YASMITH RAAD SOSA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CRECER HACIA EL FUTURO** del municipio de Guamal – Magdalena, con NIT 901.113.082-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **FUNDACIÓN CRECER HACIA EL FUTURO** del Municipio de Guamal – Magdalena formaría parte del sector **JÓVENES E INFANCIA**.

Expedimos este compromiso el 12 de noviembre de 2019.

Cordialmente,



YASMITH RAAD SOSA
C.C. No. 39.017.402 De El Banco
Representante Legal
FUNDACIÓN CRECER HACIA EL FUTURO
Dirección: Calle 6 1 54 Guamal-Magdalena
Teléfono: 3128459632

Guamal – Magdalena, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

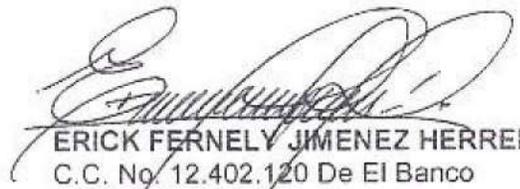
El suscrito **ERICK JIMENEZ HERRERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Director Ejecutivo de la **ASOCIACIÓN BIO INGENIERIA EN ACCIÓN** del Municipio de Guamal – Magdalena, con NIT 900.734.123-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **ASOCIACIÓN BIO INGENIERIA EN ACCIÓN**, del Municipio de Guamal – Magdalena, formaría parte del sector **EDUCACIÓN - ACADÉMICO**

Expedimos este compromiso el 12 de noviembre de 2019.

Cordialmente,



ERICK FERNELLY JIMENEZ HERRERA
C.C. No. 12.402.120 De El Banco
Director Ejecutivo.
Teléfono: 3126980254
Dirección: Calle 5 No 8-58 Guamal – Magdalena.

El Banco -- Magdalena, 13 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

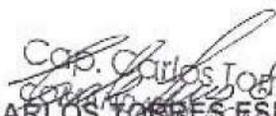
El suscrito **CARLOS TORRES ESPARRAGOZA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Banco -- Magdalena, con cobertura y jurisdicción en el municipio de Guamal -- Magdalena, con NIT 819.002.404-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamal -- Magdalena formaría parte del sector **TRABAJO VOLUNTARIO - EMERGENCIA Y DESASTRES**.

Expedimos este compromiso se firma a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,


CARLOS TORRES ESPARRAGOZA
C.C. No. 12.582.249 De El Banco
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Banco
Dirección: Calle 7 12 154
Teléfono: 3215086279

El Banco – Magdalena, 18 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **CRISTOBAL SOLANO FONSECA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la Junta Defensa Civil Magdalena, con Cobertura y Jurisdicción en el Municipio de Guamal- Magdalena, con NIT: 900.465.852-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la junta Defensa Civil Magdalena, con Cobertura y Jurisdicción en el Municipio de Guamal- Magdalena formaría parte del sector **EMERGENCIA Y DESASTRES**.

Expedimos este compromiso a los Dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



CRISTOBAL SOLANO FONSECA
C.C. No. 5.046.484 De La Gloria
Representante Legal
Junta de la Defensa Civil Magdalena
Teléfono: 3135249452
Dirección: Calle 1B 9 61

Guamal – Magdalena, 18 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **FEDERICO JOSÉ QUIROZ TORREJANO** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO**, con NIT 900.666.064-4, **CERTIFICA**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con NIT 900501421-2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO**, formaría parte del sector **AGRARIO**.

Expedimos este compromiso a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



FEDERICO JOSÉ QUIROZ TORREJANO

C.C. 8749815

Representante Legal

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO

Teléfono: 3043976689

Dirección: Cra 19 A No. 10 - 22

Guamal – Magdalena, 8 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

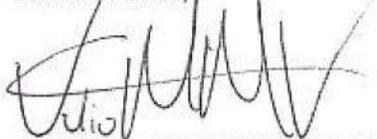
El suscrito **JULIO MANUEL MARTINEZ VILLALOBOS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES** del municipio de Guamal – Magdalena, con **NIT 990.127.702-1**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con **NIT 900501421-2**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES** de Guamal – Magdalena formaría parte del sector **COOPERATIVO**

Expedimos este compromiso a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



JULIO MANUEL MARTINEZ VILLALOBOS

C.C. 5.039.734

Representante legal

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Dirección: Carrera 7 No. 3-26

Teléfono: 3224571241

Guamal – Magdalena, 18 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **RUFINO SEGOVIA ZAMBRANO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES PUERTO ESTRELLAS**, de Guamal – Magdalena identificada con **NIT 900.279. 432. -1**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR** identificada con **NIT 900501421-2**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES PUERTO ESTRELLAS**, de Guamal – Magdalena, formaría parte del sector **PISCICULTOR Y AGRARIO**.

Expedimos este compromiso a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



RUFINO SEGOVIA ZAMBRANO

C.C. 5.021.711

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES PUERTO ESTRELLAS

Dirección: Calle 5 No. 9 – 52,

Teléfono: 3016369428



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137010210

QR code
WEB
21:47:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION SURES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR identificado(a) con NIT número 9005014212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

Handwritten signature of Mario Enrique Castro Gonzalez

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137010196



WEB
21:46:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones o Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CELINDA MARIA GUTIERREZ CARO (identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26747398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2019, a las 21:44:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Table with 2 columns: Tipo Documento, No. Identificación, Código de Verificación and their corresponding values: NIT, 9005014212, 9005014212191118214441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2019, a las 21:46:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	26747398
Código de Verificación	26747398191118214624

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



La Policía Nacional de Colombia hace constar

ⓘ Que el número de identificación No. 26747398 de del señor(a) CELINDA MARIA GUTIERREZ CARO consultado en la fecha y hora 18/11/2019 09:59:56 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9174296

✓ Aceptar



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:24:01 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26747398**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ DE CARO CELINDA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5199700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
Inadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero